



RESOLUCIÓN MTESS N° 1659 / 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2 (DOS) Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – INFORME CGR Y AGPE - EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

Asunción, 16 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum MECIP N° 282/21, presentado por el Sr. Walter Noldin, Encargado de Despacho de la Dirección de MECIP, ingresado en Secretaría General con Mesa de Entrada N° 1120/21, por el cual solicita Resolución de aprobación y adopción de la "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2 (DOS) Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – INFORME CGR Y AGPE - EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)", y;

CONSIDERANDO:

Que, El Acta N° 07/2021 del Comité de Control Interno, del día 29 de octubre de 2021, aprueba lo siguiente:

- Análisis y aprobación del Plan de Mejoramiento Institucional del Sistema de Control Interno en base a las observaciones del Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno.
Aprobación de la Nueva Política de Control Interno Versión 2.

Que, El informe remitido por la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría del Poder Ejecutivo (AGPE), correspondiente a la "Evaluación de la Efectividad de Sistema de Control Interno del Servicio Nacional De Promoción Profesional – SNPP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020".

Que, La Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015"

Recibido Dirección de MECIP
Fecha: 16/11/21 Hora: 13:38

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP
Seals of MECIP, SNPP, and Contraloría General de la República.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1659 / 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2 (DOS) Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – INFORME CGR Y AGPE - EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).-----

Asunción, 16 de noviembre de 2021

Que, La Resolución N° 147/19 de la Contraloría General de la República "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015".-----

Que, La Resolución N° 326/19 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, resuelve en su Artículo 1°: Adoptar, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, a partir de la fecha de la presente Resolución, en su Artículo 2°: Establecer que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, a partir de la fecha de la presente resolución y en su Artículo 3°: Adoptar la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez" para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, aprobada por Resolución CGR 147/19 de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de la presente resolución.---

Por Resolución MTESS N° 4577/19 "Por la cual se aprueba la Estrategia Nacional de Formación Profesional (SNPP) y del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".-----

Que, Por Decreto N° 4678/20 "Por la cual se aprueba la Estrategia Nacional de Formación Profesional".-----

Que, La Ley N°5115/13, en su Artículo 11° "Funciones Generales", establece que: "el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control



Ing. Félix Arguello





RESOLUCIÓN MTESS N° 1659/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2 (DOS) Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – INFORME CGR Y AGPE - EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).

Asunción, 16 de noviembre de 2021

necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Que, Por Decreto N° 6157/16, se aprobó la estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el cual en su Artículo 4° expresa: "Dependerán directamente del MTESS, específicamente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".

Que, Conforme a las normativas vigentes, expuestas precedentemente, es importante establecer la obligatoriedad de la aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015, como una forma de garantizar la transparencia y gobernabilidad de las instituciones públicas del país.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar y Adoptar la Política de Control Interno Versión 2 (dos) y el Plan de Mejoramiento Institucional – informe CGR y AGPE - Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno, en el marco del diseño, implementación, mantenimiento y actualización del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Official stamps and signatures. Includes a large stamp 'COPIA FIEL DEL ORIGINAL', a signature of Alberto R. Coronel B., and official seals of the Ministry of Labor, Employment and Social Security and the SNPP.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1659 / 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 2 (DOS) Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – INFORME CGR Y AGPE - EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).-----

Asunción, 16 de noviembre de 2021

Art. 2º Encomendar a Dirección MECIP y Dirección de Comunicación la socialización de la Política de Control Interno Versión 2.-----

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archívese.-----



Ing. Félix Argüello



CARLA BACIGALUPO MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General - SNPP